



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



**ANÁLISIS DEL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO A LOS TURISTAS EXTRANJEROS.**

**Tesis Previa a la Obtención del Título
de Contador Público Auditor.**

AUTORAS: RUHT ESPERANZA MUY LANDI
LILIANA ELIZABETH TANDAZO GALLEGOS

DIRECTOR: ING. HECTOR MALLA LOPEZ

CUENCA-ECUADOR
2013



RESUMEN

Nuestro trabajo de tesis es un estudio de los procesos de devolución del Impuesto al Valor agregado a los turistas extranjeros, en donde describimos y analizamos todos los procedimientos que el turista debe seguir para la devolución del IVA.

El proceso de devolución se dio a partir del año 2010, por lo que nuestro análisis descriptivo, está basado según la Resolución N° NAC-DGERCGC10-00723 emitida por el Director General de Servicio de Rentas Internas.

Este tema es nuevo y poco conocido en el Ecuador por lo que hemos utilizado la metodología exploratoria para dar mayor énfasis al estudio de esta investigación, que recién empieza a conocerse y por ende a funcionar en nuestro País.

El análisis nos ha dado como resultado el planteamiento de propuestas para mejorar el proceso de devolución del IVA a los turistas extranjeros.

Palabras Claves: Impuestos, Impuesto al Valor Agregado, Devolución del Impuesto al Valor Agregado, Turista Extranjero.



ABSTRACT

Our work of thesis is a study of the processes of return about the value-added tax (IVA) to the foreign tourists, where we describe and analyze all the procedures that the tourist must follow for the IVA refund.

The return process was from the year 2010, by what our descriptive analysis, is based according to the Resolution No. NAC-DGERCGC10-00723 issued by the Director General de Servicio de Rentas Internas.

This topic is new and unknown in Ecuador by what we have used the exploratory methodology to give a better emphasis to the study of this research, which only just beginning to know each other and hence to operate in our country.

The analysis has been given to us as a result the approach of proposals to improve the process of refund of IVA to the foreign tourists.

Key Words: Taxes, Devolution, tourist.



INDICE

DEDICATORIA	11
DEDICATORIA	12
AGRADECIMIENTO	13
INDICE	4
INDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS	6
RESUMEN	2
ABSTRACT	3
INTRODUCCIÓN	14
CAPITULO I	15
1. LA TRIBUTACIÓN EN EL ECUADOR	15
1.1. EL ESTADO	15
1.2. TRIBUTOS	16
1.3. IMPUESTOS	16
1.3.1. CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS	17
1.4. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	18
CAPITULO II	22
2. DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A TURISTAS EXTRANJEROS	22
2.1. INTRODUCCIÓN	22
Turista extranjero	22
2.2. ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS	23
2.3. DEVOLUCIÓN DEL IVA A LOS TURISTAS	25
2.5. CASO PRACTICO	28
CAPITULO III	30
3. ANÁLISIS DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA	30



3.1. RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA A TURISTAS EXTRANJEROS.	30
3.2. PROPUESTAS	35
CAPITULO IV	38
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	38
4.1. CONCLUSIONES	38
4.2. RECOMENDACIONES	39
ANEXOS	40
Anexo 1: Solicitud para la afiliación del sujeto pasivo.	40
Anexo 2: Solicitud para la revocatoria del Sujeto Pasivo.	41
Anexo 3: Anexo de Solicitud para la aplicación de beneficios tributarios, para turistas extranjeros.	42
Anexo 4: Dípticos del proceso	43
Anexo 5: Solicitud para la aplicación de beneficios tributarios, para turistas extranjeros.	45
Anexo 6: Encuestas Estructuradas sobre la devolución del IVA a turistas extranjeros	47
Anexo 7: Diseño de Tesis	48



INDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Gráfico 1: Conocimiento de la devolución del IVA por parte de los turistas extranjeros.....	30
Gráfico 2: Difusión de información	31
Gráfico 3: Gastos incurridos por el turista	32
Gráfico 4: Aceptación del monto mínimo para la devolución	32
Gráfico 5: Propuesta de la tarifa para la devolución	33
Gráfico 6: Conformidad con el tiempo de acreditación	34
Gráfico 7: Formas de acreditación	34
 Tabla 1: Determinación de productos y servicios para la devolución.....	 29



Universidad de Cuenca

Fundada en 1867

Yo, Ruht Esperanza Muy Landi, autor de la tesis “ANÁLISIS DEL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LOS TURISTAS EXTRANJEROS”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, 02 de julio del 2013

Ruht Esperanza Muy Landi
0104979851

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316
e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103
Cuenca - Ecuador



Universidad de Cuenca

Fundada en 1867

Yo, Liliana Elizabeth Tandazo Gallegos, autor de la tesis “ANÁLISIS DEL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LOS TURISTAS EXTRANJEROS”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, 02 de julio del 2013

Liliana Elizabeth Tandazo Gallegos
0105585509



Cuenca - Ecuador

Universidad de Cuenca

Fundada en 1867

Yo, Ruht Esperanza Muy Landi, autor de la tesis “ANÁLISIS DEL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LOS TURISTAS EXTRANJEROS”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autoría.

Cuenca, 02 de julio del 2013

Ruht Esperanza Muy Landi
0104979851

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



Universidad de Cuenca

Fundada en 1867

Yo, Liliana Elizabeth Tandazo Gallegos, autor de la tesis “ANÁLISIS DEL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LOS TURISTAS EXTRANJEROS”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autoría.

Cuenca, 02 de julio del 2013

Liliana Elizabeth Tandazo Gallegos
0105585509

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



DEDICATORIA

A Dios y a la virgen por guiarme día a día y darme la sabiduría suficiente para culminar con esta etapa de formación profesional, sobre todo por darme las fuerzas necesarias para seguir adelante a pesar de los problemas que se han presentado.

Mi madre Mariana, por darme la vida, por ser el pilar más importante y quererme mucho a pesar de la distancia.

Mi padre, por darme el apoyo suficiente aunque nos falten muchas cosas por vivir como padre e hija.

Mis hermanos Oscar, Gladys, Livia, Sandra, que desde la distancia siempre me han apoyado, en especial a mi hermano Carlos por el apoyo económico pues gracias a él he culminado mis estudios.

Mi hermano Mauro y a mi cuñada Miriam por ayudarme día a día en las actividades de mi negocio, cuando yo he tenido que dejar para dedicarme a mi estudio.

Mis sobrinos, Carlitos y Anthony, para que vean en mí un ejemplo a seguir.

Mi novio, amigo, compañero quien lloro y rio en cada momento junto a mí y fue capaz de contenerme cuando todo iba mal.

Esperanza Muy



DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a Dios, por haberme dado el don de la vida y la sabiduría necesaria para culminar mis estudios.

A mi madre Rosa Tandazo por ser el pilar fundamental en mi vida quien con su amor, sacrificio, esfuerzo y consejos me supo apoyar y guiar en este trayecto de mi vida.

A mi padre Marcelo Campos que aunque se encuentre a la distancia y no nos conozcamos personalmente me brindo su cariño y apoyo económico.

A mis hermanos Klever y Ana por la confianza y amistad que siempre nos hemos tenido y por su ayuda y apoyo incondicional en los momentos que más los necesite, de igual manera a mí cuñado Juan que estuvo a mi lado apoyándome.

A mis queridos sobrinos Kevin, Joseline y Evelyn quienes con su inocencia me han dado hermosos momentos que iluminan mi vida día a día.

A mi familia y amigos que de una u otra manera me aconsejaron y nunca me dejaron sola.

Liliana Tandazo



AGRADECIMIENTO

A Dios por haberos acompañado y guiado a lo largo de nuestra carrera, por fortalecer nuestro corazón e iluminar nuestra mente en los momentos de debilidad y por brindarnos una vida llena de aprendizaje, experiencia y sobre todo de felicidad.

A la Universidad de Cuenca en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y en ella a los distinguidos docentes quienes nos transmitieron sus conocimientos durante toda nuestra carrera profesional porque todos han aportado con un granito de arena a nuestra formación, de manera especial a nuestro director el Ing. Héctor Malla López, quien sabiamente nos brindó su tiempo y nos supo orientar en el desarrollo de la presente tesis.

Ruht Esperanza Muy Landi

Liliana Elizabeth Tandazo Gallegos



INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación denominado “Análisis de los procesos de la devolución del Impuesto al Valor Agregado a turistas extranjeros”, está realizado con el objeto de dar a conocer las pautas y procedimientos para la devolución, se analizará los requisitos y el proceso a seguir para poder solicitar el reintegro del impuesto pagado.

La devolución del IVA a turistas es un impuesto que fue creado con la finalidad de incentivar el turismo en el Ecuador, por ende esto generaría divisas para nuestro país.

En el primer capítulo, se hace mención acerca de los tributos y su clasificación, así como se presentan diversas definiciones de impuestos, profundizando un mayor estudio en el Impuesto al Valor Agregado, el cual está conformado por conceptos como son: base imponible, hecho generador, sujeto activo y sujeto pasivo.

El segundo capítulo, se refiere al análisis descriptivo de los procesos de devolución del IVA, en donde constan los requisitos y obligaciones que deben realizar los establecimientos para afiliarse al proceso de devolución, así como los requisitos y el procedimiento que debe efectuar el turista para obtener el beneficio de la devolución del IVA.

El tercer capítulo, contiene una investigación de campo, a través de encuestas realizadas, tomando como muestra turistas extranjeros de la ciudad de Cuenca y con los resultados obtenidos se ha sugerido propuestas para una mejor acogida del proceso de devolución.

Finalmente tenemos el capítulo cuarto, que contiene conclusiones y recomendaciones encontradas durante el proceso de investigación.



CAPITULO I

LA TRIBUTACIÓN EN EL ECUADOR

1.1. EL ESTADO

El Estado es un conjunto de organizaciones que poseen la facultad de establecer las normas que guiarán una determinada sociedad, ejerciendo su poder en un territorio previamente establecido.

El Presupuesto del Estado es un instrumento de política fiscal que será distribuido a las instituciones públicas, en donde constan estimaciones de los ingresos a obtener a través de diferentes fuentes tributarias y no tributarias, así como los gastos de servicios, producción, sueldos, compra de bienes y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc. que se podrán realizar de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo.

Para financiar los gastos que tiene nuestro país, sus principales ingresos son los petroleros y no petroleros que se subdividen en lo siguiente:

- Ingresos petroleros: son aquellos que se obtiene de dos fuentes importantes como son las exportaciones petroleras y la venta de derivados de combustible que es de consumo interno.
- Ingresos no petroleros se pueden clasificar en:

Tributarios: son aquellos administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) como por ejemplo; Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), Impuesto a los Vehículos Motorizados de transporte terrestre y los que administra la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE): Aranceles.

No tributarios: son los que provienen de multas, intereses e ingresos de venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, rentas de inversiones y otros.



1.2. TRIBUTOS

“El tributo es una prestación pecuniaria de carácter coactivo impuesta por el estado u otro ente público, con el objeto de financiar gastos públicos”. (Perez Royo, 1998, pág. 33)

Los tributos están creados por el Estado, que tienen la potestad para crear, modificar o extinguir los mismos que se encuentran establecidos en el Art. 301 de la Constitución de la República del Ecuador.

La creación de un tributo solo debe producirse sobre la existencia de una ley, que servirá para cumplir fines presupuestarios.

Clases de Tributos

Los tributos, según el código tributario, pueden ser:

- Impuestos,
- Tasas, y,
- Contribuciones especiales o de mejora

Para el desarrollo de esta tesina, se tomaran los impuestos, sobre todo para el estudio posterior del IVA como objeto primordial de este trabajo, su devolución a los turistas extranjeros.

1.3. IMPUESTOS

El impuesto es un tributo exigido sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente.

El impuesto son contribuciones fijadas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales de acuerdo a las condiciones económicas de cada una, representados por las tarifas establecidas en la misma ley que crea el tributo.



1.3.1. CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS

a) Impuestos directos e indirectos

Directo: Es aquel que grava directamente la obtención de renta de las personas físicas y jurídicas, siendo imposible trasladarla a una tercera persona.

El impuesto recae directamente sobre la persona natural o jurídica que posee la renta o el patrimonio como por ejemplo el IR grava el ingreso o utilidad que obtiene un sujeto pasivo, y debe pagar un impuesto por el incremento de su riqueza.

Indirecto: Son aquellos en los cuales el contribuyente establecido en la ley puede trasladar el pago del impuesto a una tercera persona.

Los impuestos indirectos, deben pagarlos cualquier contribuyente que compre un bien o un servicio gravado con un impuesto, sin importar que esta persona esté o no en capacidad de tributar, como por ejemplo el IVA.

b) Impuestos Internos y Externos

Internos: Son aquellos que operan dentro del país, y sirven para medir y controlar el comercio de un país, como por ejemplo el IVA e ICE.

Externos: Son impuestos que se generan en el comercio exterior, ejemplo impuesto a las importaciones y a las exportaciones.

c) Impuestos ordinarios y extraordinarios

Ordinarios: Son aquellos impuestos que han sido incorporados al sistema tributario de un país en forma permanente, es decir, sin establecer con precisión la fecha de suspensión de los mismos, como por ejemplo el impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, a los consumos especiales, etc., que son creados con una finalidad.



Extraordinarios: Son aquellos impuestos que no son incorporados al sistema tributario en forma definitiva, sino que por un tiempo determinado y se generan de manera eventual en caso de emergencia.

d) Impuestos proporcionales y progresivos

Proporcionales: Son aquellos en los cuales se paga una tasa fija de impuesto, sea que el contribuyente mantenga o disminuya sus ingresos personales.

Por ejemplo el IVA grava a todas las transacciones y a todos los individuos por igual sin distinción de la capacidad contributiva, así este impuesto es considerado regresivo por lo tanto es injusto ya que afecta a los ciudadanos con menores ingresos económicos.

Progresivos: Son considerados impuestos progresivos *“aquellos en los que la tasa del tributo (porcentaje) varía según aumente o disminuya la base imponible del impuesto”*, (Torres, 2010, págs. 18-19).

Por ejemplo el IR es aquel que grava con mayor incidencia a los que tienen más capacidad contributiva, por lo tanto es un impuesto justo, es decir el que más tiene más paga y el que menos tiene menos paga.

1.4. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Es un impuesto que deben pagar los consumidores por el uso de un servicio o la adquisición de un bien. Desde el punto de vista tributario el IVA es un impuesto indirecto, es decir, los contribuyentes no pagan directamente sino que lo trasladan o cobran a una tercera persona, y quien lo absorbe es el consumidor final del bien o servicio

Objeto del Impuesto

El IVA está regulado por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su Reglamento, que manifiesta que es un impuesto que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal en todas sus etapas de comercialización. (2013)



Concepto de transferencia

Para efectos de este impuesto, según el Art. 53 de la LORTI se considera transferencia a lo siguiente:

1. Todo acto o contrato entre personas naturales o sociedades para transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, aun cuando la transferencia se realice a título gratuito, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen dicha transferencia y de las condiciones que pacten las partes.
2. Se gravará con el IVA la venta de bienes muebles corporales recibidos en consignación y arrendamiento de bienes con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil en todas sus modalidades.
3. Además grava el uso o consumo de los bienes que son objeto de producción o venta.

Por lo tanto la transferencia se da cuando existe un cambio de dominio de bienes muebles de naturaleza corporal y servicios.

Hecho Generador

El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos, según el Art. 61 de la LORTI.

1. *En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.*
2. *En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en*



cuenta, a elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

El hecho generador marca el nacimiento de la obligación tributaria, siendo así uno de los elementos que constituyen el tributo.

Base Imponible

La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.(Ley de Regimen Tributario Interno Art. 58).

La base imponible en la prestación de servicios será el valor de la contraprestación, más toda cantidad adicional por otros impuestos, derechos, intereses o cualquier otro concepto, excepto la propina en su caso.

Sujeto Activo

El sujeto activo es el Estado que funciona a través de la Administración Tributaria.

La recaudación obtenida por el IVA se acreditará en la Cuenta Única del Tesoro Nacional, que será destinado al Presupuesto General del Estado.

Sujeto Pasivo

Se considera sujetos pasivos según el Art. 63 de la LORTI a lo siguiente:

- a) *En calidad de contribuyentes*
 - *Las personas naturales o jurídicas que adquieran o realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena.*
- b) *En calidad de agentes de percepción:*



- *Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;*
- *Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena; y,*
- *Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.*

c) En calidad de agentes de retención:

- *Las entidades y organismos del sector público; las empresas públicas y las privadas consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el reglamento.*



CAPITULO II

DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A TURISTAS EXTRANJEROS

2.1. INTRODUCCIÓN

El beneficio a la devolución del IVA a los turistas extranjeros, nace con el Art. 30 de la Ley del Turismo publicada el 27 de diciembre del 2002, con su última modificación el 06 de mayo del 2008 y en concordancia con el art. 182 del Reglamento de la Ley de régimen tributario Interno publicado en el registro oficial N° 209 del 8 de junio del 2010, en la que contempla el derecho que tuviere los turistas extranjeros a la devolución del IVA, que durante su estadía hubieren contratado servicios de alojamiento turístico y adquirido bienes nacionales y los lleven consigo al momento de salir del país, siempre que cada factura tenga un valor no menor de US \$ 50,00.

El tema de nuestra tesis está basado en el análisis de la devolución del IVA a turistas extranjeros, por lo que profundizaremos nuestro estudio en la Resolución N° NAC-DGERCGC10-00723 que fue emitida el 20 de diciembre del 2010 por el Director General del SRI, en donde establece los requisitos y procedimientos para la devolución del IVA generado por la contratación de servicios de alojamiento turístico y/o adquisición de bienes producidos en el país, realizadas por turistas extranjeros.

El objetivo del SRI es implementar un proceso eficiente y ágil para la devolución del IVA a los Turistas a fin de atraer la inversión e introducir divisas a nuestra economía.

Turista extranjero

Es aquella persona que ingresa al Ecuador en calidad de turista siempre y cuando tenga su pasaporte vigente o cualquier otro documento importante, pues la policía de migración sellará e indicará que su estadía no sea superior a 180 días y que no realice actividades lucrativas en el País.



No obtendrán el beneficio de la devolución los ciudadanos ecuatorianos residentes en el extranjero así ellos tengan doble nacionalidad.

2.2. ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS

Son personas naturales o jurídicas que brindan el servicio de alojamiento turístico o que se dediquen a la venta de bienes producidos en el país, que se encuentren registrados en el Ministerio de Turismo y en el Ministerio de Industrias y Productividad.

El extranjero para solicitar la devolución deberá adquirir bienes nacionales y servicios de alojamiento en los establecimientos afiliados.

A continuación daremos a conocer todos los procedimientos para la afiliación de los locales que ofrecerán la devolución del IVA, así como también las obligaciones que estos establecimientos deben cumplir con responsabilidad.

Requisitos para calificarse como Establecimientos Afiliados

Según la Resolución los sujetos pasivos que deseen calificarse como establecimientos afiliados deberán realizar los trámites pertinentes en las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional y cumplir con lo siguiente:

- a) Deben llenar la solicitud de afiliación que se encuentra disponible en las oficinas del SRI y en la página web. (Anexo 1)
- b) Mantener el RUC en estado activo y con la información actualizada.
- c) El RUC debe estar registrado con actividades de comercialización y/o producción de bienes, o prestación del servicio de alojamiento;
- d) No tener obligaciones tributarias pendientes.
- e) Presentar el documento de identificación del titular o representante legal y certificado de votación.

f) Si presta servicios de alojamiento deberán estar obligatoriamente registrados en el Ministerio de Turismo y para el caso de bienes de producción nacional en el Ministerio de Industrias y Productividad.

En caso de que el sujeto pasivo ya no desee estar afiliado al proceso de devolución, deberá informar por escrito mediante solicitud (Anexo 2), dirigida al SRI.

Obligaciones

Todos los Establecimientos afiliados están obligados a mantener actualizada la información tanto la del RUC como de la actividad a la que se dedica (venta de bienes y/o alojamiento).

El Sujeto Pasivo una vez afiliado deberá colocar y mantener en sus establecimientos autorizados lo siguiente:

- Stickers en donde se indica el logo TAX FREE (libre de impuestos), que deberá ser ubicado en un lugar visible para el público en general.



- Un talonario de 100 Anexos de solicitud para la Aplicación de Beneficios Tributarios (Anexo 3).
- 200 dípticos publicitarios (Anexo 4).
- Informativo sobre la devolución de IVA a turistas extranjeros.
- Copia de la Resolución NAC-DGERCGC10-00723.

Los Establecimientos afiliados que sean revocados al proceso, estarán obligados a la devolución de los materiales entregados.

Si el sujeto pasivo realiza una venta sujeta a devolución deberá entregar el anexo junto con la factura correspondiente que deberá ser debidamente llenado con datos específicos



del turista, en caso de que el contribuyente no desee entregar la información necesaria para llenarla correctamente, se deberá emitir a nombre de consumidor final, por lo que no tendría beneficio de la Devolución de IVA.

2.3. DEVOLUCIÓN DEL IVA A LOS TURISTAS.

La devolución del IVA fue creada con el objetivo de incentivar el turismo en el Ecuador, siendo la actividad turística un sector importante de la economía ya que aporta una gran cantidad de divisas y con un enorme potencial en el futuro.

La devolución del IVA a los turistas en el Ecuador estimula el gasto del visitante en nuestro país, una vez que el extranjero conozca que a su retorno a casa tendrá su devolución.

El extranjero para solicitar la devolución del IVA debe adquirir bienes producidos en el país, que se encuentren registrados y que consten como tales, en el registro elaborado por el Ministerio de Industrias y Productividad.

Para la devolución del IVA se deberá adquirir los bienes de producción nacional como son: prendas de vestir, sombreros, bisutería, joyas, café, chocolates, confitería, textiles calzado, artículos de cuero, instrumentos musicales, licores y bebidas no alcohólicas, corcho, vidrio, yeso y artículos de madera.

El extranjero también podrá solicitar la devolución por la utilización de servicios de alojamiento turístico, el mismo que se entiende por hospedaje brindado en el territorio nacional por personas naturales o jurídicas debidamente registradas en el Ministerio de Turismo para ejercer la actividad turística de alojamiento y que deberán constar en el catastro que el Ministerio de Turismo remita al Servicio de Rentas Internas.

Ecuador devuelve el IVA a los turistas extranjeros a partir del 3 de enero de 2011, según diario el UNIVERSO indica que en el primer cuatrimestre del año 2012 ingresaron al país 108.971 visitantes extranjeros según datos del Ministerio de Turismo, pero solo 230 turistas pasaron por el aeropuerto y solicitaron el reintegro del IVA.



2.3.1. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE LA DEVOLUCIÓN.

Todos los Turistas Extranjeros que deseen solicitar el reintegro del IVA deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Llenar la solicitud de Devolución del IVA, que se encuentra disponible en la página del SRI. (Anexo 5)
- b) Copia del pasaporte o documento de identificación del beneficiario.
- c) Originales de las facturas que sustenten su petición; y,
- d) Presentar los anexos de devolución de IVA, correspondientes a las facturas.

Para obtener el reintegro la Administración Tributaria, ha colocado buzones en los aeropuertos de Guayaquil y Quito, para que antes de salir, los turistas depositen la solicitud de devolución del IVA, acompañada de la copia del pasaporte y las copias de las facturas.

2.3.2. PROCESO DE DEVOLUCIÓN

El turista para que haga uso de la devolución del IVA debe tomar en consideración todos los procedimientos establecidos en la (Resolución N° NAC-DGERCGC10-00723).

1. El turista deberá acercarse a cualquier establecimiento afiliado y contratar el servicio de alojamiento turístico y adquirir bienes producidos en el país.
2. El sujeto pasivo que realice la venta del bien o servicio emitirá al turista extranjero la factura con su correspondiente anexo de devolución del IVA.
3. El turista al retorno a su país deberá presentarse personalmente a una zona designada por la CAE para el chequeo por un funcionario designado por la misma, el extranjero en ese momento deberá tener el pasaporte original u otro documento de identificación, así como también exhibirá el anexo de devolución del IVA y los bienes detallados en el mismo.

El funcionario revisará en ese momento los bienes que el turista lleve, sin realizar verificaciones previas o posteriores y será el encargado quien certificara la colocación del sello respectivo en el anexo de devolución del IVA.



En el caso que el turista posea facturas solo por servicio de alojamiento no será necesario el requisito del sellado.

4. El turista podrá encontrar la solicitud de devolución del IVA en la sala de pre-embarque, documento que deberá llenarse con la siguiente información:

- a) Lugar y fecha de presentación de la solicitud,
- b) Nombres y Apellidos completos del turista.
- c) Número de pasaporte o documento de identificación equivalente,
- d) Nacionalidad,
- e) País de residencia,
- f) Correo electrónico,
- g) Fecha de entrada y salida del país.
- h) Tipo de tarjeta de crédito,
- i) Número de tarjeta de crédito; y,
- j) Firma del beneficiario.

A la solicitud se adjuntará obligatoriamente:

- Copia del pasaporte o documento de identificación del beneficiario.
- Facturas Originales que sustenten sus compras, con el respectivo anexo de devolución del IVA.

También, adjuntar los requisitos ya señalados y depositar esta documentación en los buzones dispuestos para el efecto en los aeropuertos internacionales de Quito y Guayaquil.

5. *El SRI, iniciara el proceso de análisis de los comprobantes de venta que concluirá con la notificación del acto administrativo que acepta o niega la solicitud de devolución de IVA, en el plazo máximo de 120 días contados a partir de la fecha de salida del país del turista extranjero, si la solicitud de devolución de IVA cumple con todos los requisitos previstos en este artículo.*

Para que el SRI inicie la verificación para el proceso de devolución del IVA, deberá enviar a una persona encargada (notificador) de la institución para que retire los sobres depositados en los buzones que se encuentran colocados en los aeropuertos de Quito y



Guayaquil, para que posteriormente entregue en las ventanillas de secretaria, y el asistente ingrese los tramites presentados por los turistas extranjeros en el Sistema Nacional de Tramites y los envía de acuerdo a la provincia que pertenezca.

El análisis se realiza en el departamento de gestión tributaria, donde el analista con la recepción del trámite verificara que contenga todos los requisitos señalados. La verificación se realizara en función de la base de datos con la que cuenta la administración, sino cumple los requisitos emitirá un oficio de archivo explicando porque no se procedió con la acreditación.

Si el tiempo de la permanencia de turista excede el límite establecido o su país de nacimiento o nacionalidad es el Ecuador, el analista emitirá una resolución negando la devolución de IVA.

6. La Administración Tributaria luego del análisis procederá a la acreditación del Valor correspondiente por devolución del IVA menos los costos administrativos.

Para la acreditación del dinero devuelto se lo realizara únicamente en las tarjetas de crédito DINERS CLUB, MASTER CARD Y VISA, que este a nombre del turista.

2.4. COSTOS ADMINISTRATIVOS

Para la devolución del IVA a turistas extranjeros el costo administrativo a ser descontado al beneficiario, sería el 50% del IVA a devolver así como también los costos administrativos, los mismos que son USD \$3,00 por cada solicitud de devolución.

2.5. CASO PRACTICO

A continuación se desarrolla un caso práctico sobre la devolución del IVA con los siguientes datos:

Franklin Lincoln de nacionalidad Estado Unidense, llegó al Ecuador en calidad de turista, contrató un servicio de alojamiento por 15 días en el Hotel Carvallo de la ciudad de Cuenca al término de su estadía canceló un valor de \$ 900,00. Adquirió un sombrero de paja toquilla en el Bernal Hats a un precio de \$ 20,00; compró una cámara Sony en



Almacenes Lolita por \$ 250,00. Adquirió joyas por un valor de \$ 500,00 en Guillermo Vázquez Joyería. El contribuyente solicitó la devolución del IVA.

Productos y servicios adquiridos	Base Imponible	IVA	Valor Total	Observaciones
Alojamiento	\$ 900,00	\$ 108,00	\$ 1.008,00	Sujeto a Devolución
Sombrero paja toquilla	\$ 20,00	\$ 2,40	\$ 22,40	No es sujeto a devolución, porque no llega a la base mínima.
Cámara Sony	\$ 250,00	\$ 30,00	\$ 280,00	No es sujeta a devolución, porque no es un producto de fabricación nacional.
Joyas	\$ 500,00	\$ 60,00	\$ 560,00	Sujeto a Devolución.

Tabla 1: Determinación de productos y servicios para la devolución.
Elaborado por: las Autoras.

Por lo tanto, el contribuyente se beneficiará para el cálculo de la devolución en los siguientes rubros:

Rubros	Base imponible
Alojamiento	\$108,00
Joyas	\$60,00
Total	\$168,00

El valor a devolver será del 50% de la base imponible, menos \$3,00 que corresponde a los costos administrativos; así tenemos:

$$\text{Monto de Devolución} = \text{Base imponible} * 50\% - \text{costos administrativos}$$

$$\text{Monto de Devolución} = (168,00 * 50\%) - 3,00$$

$$\text{Monto de Devolución} = 84,00 - 3,00$$

$$\text{Monto de Devolución} = 81$$

CAPITULO III

ANÁLISIS DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA

Se aplicó una investigación de campo en la cual se realizó encuestas estructuradas a los turistas, con la finalidad de obtener información si conocían o no el beneficio de la devolución.

El cuestionario contiene siete preguntas cerradas (ver anexo 6) y los resultados obtenidos de las encuestas son:

3.1. RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA A TURISTAS EXTRANJEROS.

Conocimiento de la devolución del IVA por parte de los turistas extranjeros

CONOCIMIENTO SOBRE EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN		
PROCESO	Nº DE PERSONAS	% DE ENCUESTADOS
Si conozco	15	30%
No conozco	30	60%
Un poco	5	10%
Total	50	100%

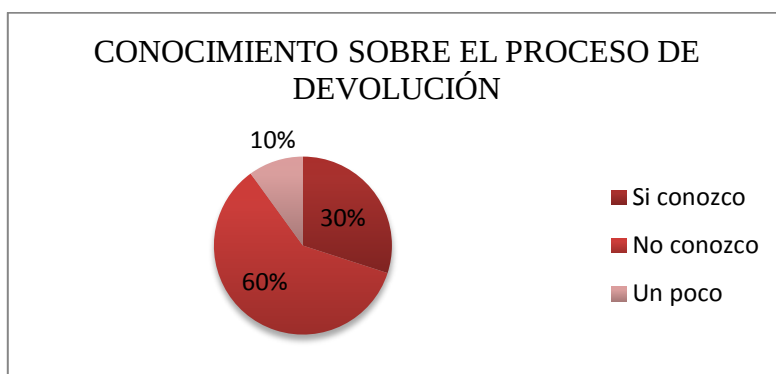


Gráfico 1: Conocimiento de la devolución del IVA por parte de los turistas extranjeros

Fuente: Entrevista

Elaborado por: las autoras

Así tenemos, que la mayoría de turistas no están informados acerca de este incentivo; por lo que el SRI debería brindar más información sobre este beneficio que obtendrían los turistas, puesto que los resultados reflejan que el 60% muestra un desconocimiento de este proceso.

Difusión de información

INFORMACION SOBRE LA DEVOLUCIÓN		
PROCESO	N° DE PERSONAS	%
Bastante	10	20%
Poco	30	60%
Nada	10	20%
Total	50	100%

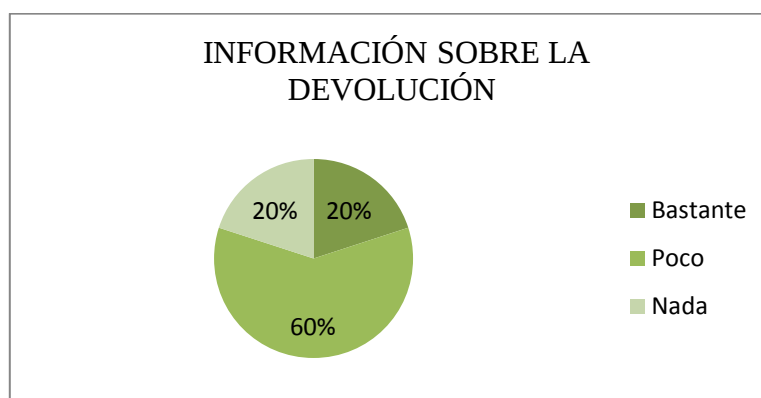


Gráfico 2: Difusión de información
Fuente: Entrevista
Elaborado por: las autoras

El SRI debería brindar más información, a través de trípticos, charlas a los establecimientos afiliados al proceso de devolución así como la colocación de expositores enrollables en lugares de arribo del extranjero y lugares turísticos de mayor acogida.

Gastos incurridos por el turista

GASTOS DE ESTADIA		
PROCESO	N° DE PERSONAS	%
Alimentación	15	30%
Productos Nacionales	10	20%
Alojamiento	25	50%
Total	50	100%

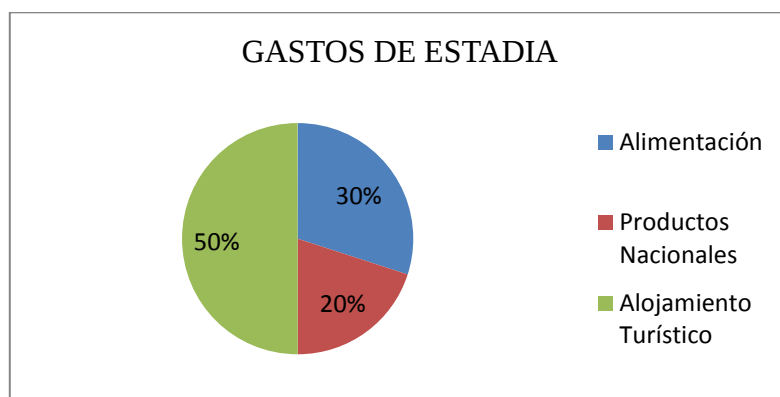


Gráfico 3: Gastos incurridos por el turista
Fuente: Entrevista
Elaborado por: las autoras

De acuerdo al gráfico que antecede, los turistas extranjeros que visitaron la ciudad de Cuenca, destinan la mayor parte de sus gastos en alojamiento el mismo que representa el 50%, por lo que deberían dar más información a estos establecimientos.

Aceptación del monto mínimo para la devolución

MONTO MINIMO DE LA DEVOLUCION		
PROCESO	N° DE PERSONAS	%
Si	20	40%
No	30	60%
Total	50	100%

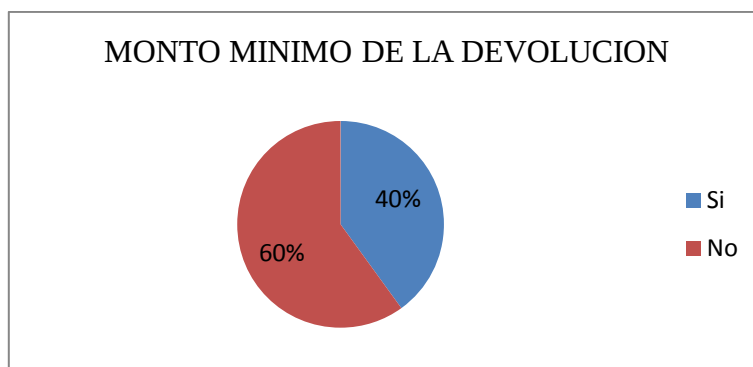


Gráfico 4: Aceptación del monto mínimo para la devolución
Fuente: Entrevista
Elaborado por: las autoras

Según los resultados obtenidos la mayoría de turistas creen que el monto de \$50,00 es muy alto, especialmente en la compra de productos nacionales, porque la factura en la mayoría de veces no llega al valor establecido.

Propuesta para la tarifa de devolución

TARIFA MINIMA PARA LA DEVOLUCIÓN		
PROCESO	N° DE PERSONAS	%
\$20,00	10	20%
\$30,00	30	60%
\$40,00	10	20%
Total	50	100%

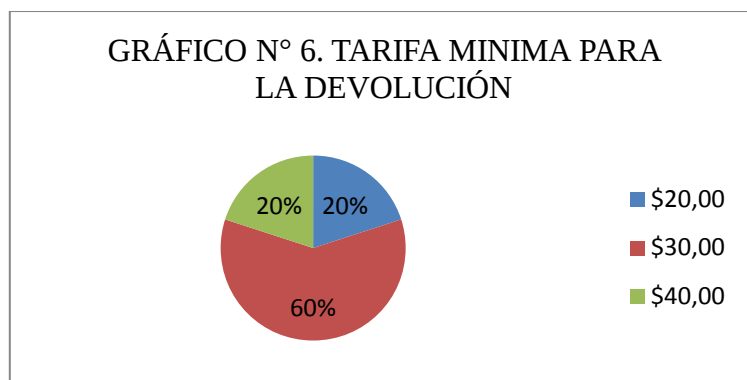


Gráfico 5: Propuesta de la tarifa para la devolución

Fuente: Entrevista

Elaborado por: las autoras

De acuerdo a los resultados de la pregunta anterior la mayoría de los turistas opinan que el monto establecido es muy alto, por lo que hemos planteado montos menores y han elegido la opción de \$30,00 pues todos los encuestados manifiestan que es un monto factible.

Conformidad con el tiempo de acreditación

TIEMPO PARA LA ACREDITACIÓN		
PROCESO	N° DE PERSONAS	%
Disminuir	45	90%
Incrementar	0	0%
Mantener	5	10%
Total	50	100%

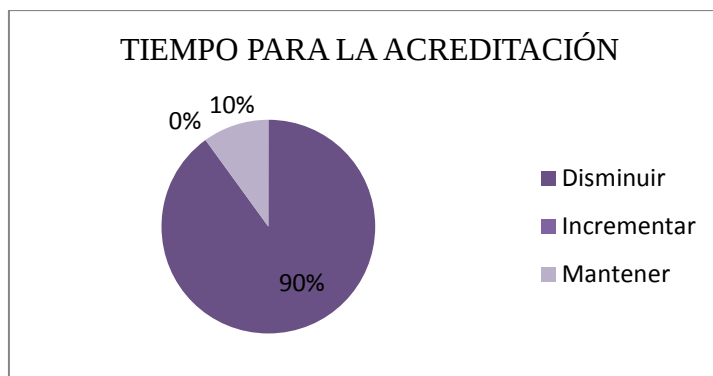


Gráfico 6: Conformidad con el tiempo de acreditación

Fuente: Entrevista

Elaborado por: las autoras

Según esta pregunta los extranjeros sugieren que el tiempo sea disminuido, ellos manifiestan que los 120 días que el SRI se demora en la acreditación es un tiempo muy extenso, por lo que puede incidir que los turistas desistan pedir el reembolso.

Formas de acreditación

FORMAS DE ACREDITACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN		
PROCESO	Nº DE PERSONAS	%
Tarjeta (Visa, Master Car y Diners Club)	35	70%
Cuenta Bancaria	15	30%
Total	50	100%

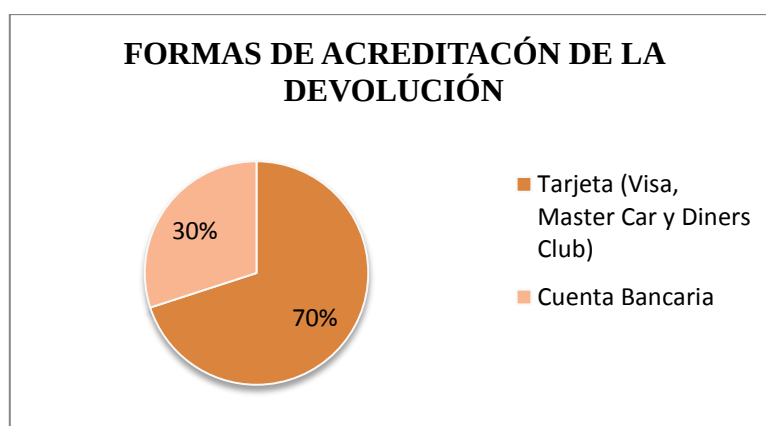


Gráfico 7: Formas de acreditación

Fuente: Entrevista

Elaborado por: las autoras

La mayoría de los turistas comentan que el mecanismo para la acreditación de la devolución es la adecuada, por lo que manifiestan que se siga utilizando el mismo procedimiento de acreditación.



3.2. PROPUESTAS

Para estimular a solicitar la devolución del IVA, se han encontrado varios aspectos que ayudaría a mejorarlo, por lo que las propuestas de esta investigación son las siguientes:

Proponer cambios en los plazos de acreditación de la devolución del IVA a turistas extranjeros.

Para un mejor acogimiento de la devolución del IVA a turistas extranjeros se debería disminuir el tiempo de acreditación, puesto que el SRI se demora 120 días desde la fecha de salida del país, por lo que se considera que el plazo determinado por la ley es muy largo.

Ejemplo Carolina Steven, de 33 años, llegó hace un mes a Ecuador, esta mujer está de acuerdo con la devolución del IVA a los turistas extranjeros. “Esto permitirá que los visitantes internacionales adquieran mayor cantidad de productos elaborados en Ecuador y con eso la industria nacional crecerá”. Lo que no le convence del todo a Steven es que la reposición (acreditación) tarde demasiado. “Lo ideal es que el IVA se devuelva en el menor tiempo posible y no tarde tanto”, indicó.

Capacitación a los artesanos, con el fin de fortalecer sus conocimientos y que puedan transmitirlos a los turistas extranjeros.

De acuerdo al desconocimiento de este proceso de devolución, la Administración Tributaria debe designar personal capacitado que dicten charlas a los artesanos afiliados sobre todos los procedimientos que deberán realizar los turistas para la devolución del IVA, tomando en consideración lo siguiente:

- Breve introducción del IVA.
- Forma de llenar los anexos.
- Trámite para presentar la devolución.
- Tiempo de devolución.
- Formas de acreditación del dinero



Brindar información a los pequeños hoteles para la afiliación al proceso de la devolución del IVA.

Según estudio realizado, se determinó que la mayoría de turistas extranjeros destinan sus gastos al alojamiento turístico; por lo que en la ciudad de Cuenca se encuentran pocos hoteles afiliados a este proceso.

Se deberá brindar una capacitación a los hoteles para que se registren en el Ministerio de Turismo y alcancen la calificación de TAX FREE (libre de impuestos) por medio del SRI, así existirá más oportunidades para el sector hotelero.

Incrementar el número de buzones de recepción de solicitudes a todas los aeropuertos internacionales del país.

El Ecuador es un país que tiene muchos atractivos turísticos en todas las regiones incluyendo Manta y Galápagos, de manera que los turistas ingresan por cruceros y no obtienen el beneficio de la devolución del IVA, y si tienen conocimiento de la devolución del IVA no pueden beneficiarse de este servicio porque no existe buzones para depositar las solicitudes, lo que da una mala imagen para el SRI al ofrecer un servicio que no lo podría cumplir.

Para que el turista tenga más oportunidades de depositar sus solicitudes de devolución sería necesario que se incremente el número de buzones en los aeropuertos internacionales del país.

Agilidad en la entrega de los anexos de la solicitud para la devolución del IVA a turistas.

Solicitar al SRI agilidad en el envío de los respectivos anexos para la devolución del IVA a todos los establecimientos afiliados, ya que constituye un requisito fundamental para el proceso.

Por ejemplo en el Hotel Mansión Alcázar, nos comentaron que hace dos meses no disponen de los anexos, debido a que la Administración Tributaria no les envía la



documentación respectiva, de manera que para ellos se les hace imposible brindar la información de la devolución ya que si lo hacen no van a poder cumplir con la entrega del anexo.



CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

Después de haber efectuado la investigación sobre la devolución del IVA a turistas hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- Según encuestas realizadas se obtuvo resultados negativos, pues se está obviando puntos importantes como es la difusión y capacitación, por lo que los turistas desconocen de este beneficio.
- Los establecimientos afiliados no disponen del material necesario para dar a conocer a los turistas sobre el trámite que debería realizar para poder solicitar la devolución del IVA.
- En la actualidad la implementación de la devolución del IVA a turistas extranjeros, no se le ha dado la debida importancia en el país, ya que muchos extranjeros no están informados sobre los trámites que deben realizar.
- Que el tiempo de acreditación del valor devuelto es un plazo muy extenso, por lo que la mayoría de turistas pierden el interés o desisten pedir el reintegro del IVA.
- Los turistas tiene el derecho a la devolución del valor pagado en la adquisición de bienes producidos en el país o la contratación de servicios de alojamiento turístico que realicen durante su estadía en el Ecuador.



4.2. RECOMENDACIONES

En base al estudio efectuado, nosotras hemos llegado a formular las siguientes recomendaciones:

- Capacitación a nivel nacional a los establecimientos afiliados y a los artesanos para promover el beneficio de la devolución, que tienen los turistas extranjeros con el objetivo de fomentar el turismo.
- Que el SRI brinde una capacitación a los comerciantes para que se afilien al proceso de devolución y sirvan de elemento multiplicador para que guíe al turista sobre el procedimiento.
- La Administración tributaria deberá enviar todo el material necesario a los locales afiliados, para que estos den a conocer a los turistas sobre el proceso que deben realizar para obtener la devolución del IVA.
- Colocar publicidad adecuada en los aeropuertos internacionales y en lugares turísticos más visitados, para que los turistas a su llegada se informen sobre el reintegro del IVA.
- Disminuir significativamente el tiempo establecido para resolver el trámite de acreditación de la devolución, aprovechando de mejor manera los adelantos tecnológicos que tiene el país para que se pueda implementar un proceso ágil y eficiente.
- Incrementar el número de buzones en los aeropuertos internacionales del país para que el turista pueda depositar sus solicitudes.



ANEXOS

Anexo 1: Solicitud para la afiliación del sujeto pasivo.



SOLICITUD PARA AFILIACIÓN DEL SUJETO PASIVO PARA EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE IVA A TURISTAS EXTRANJEROS

.....de.....de 20.....
Ciudad Día Mes Año

Señor
**DIRECTOR REGIONAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Yo,, representante legal de
..... con RUC No.
....., por medio de la presente solicito se proceda a afiliarse a la entidad que
represento en el Proceso de Devolución de IVA a Turistas Extranjeros, para lo cual adjunto los requisitos
establecidos en la resolución No. NAC-DGERCGC10-00723.

Adicionalmente, autorizo al Servicio de Rentas Internas a verificar la información necesaria con el fin de
obtener la afiliación de mí representada al Proceso de Devolución de IVA a Turistas Extranjeros.

Con pleno conocimiento de las responsabilidades que podría incurrir por simulación, ocultación omisión,
falsedad o engaño, declaro que toda la información y demás documentos que adjunto, está
debidamente sustentados.

Atentamente,

.....

(Firma del Representante Legal)

(Sello)

PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Proceda a marcar si cumple o no con los requisitos	SI	NO
RUC actualizado y activo		
Actividades registradas en el RUC: comercialización y/o producción de bienes, o la prestación del servicio de alojamiento		
No tener obligaciones tributarias pendientes		
Exhibir el documento de identificación del titular o representante legal y papeleta de votación;		
Registrado en el Ministerio de Turismo (si presta servicios de alojamiento turístico)		
Registrado en el Ministerio de Industrias y Productividad (comercialización y/o producción de bienes nacionales)		
PROCEDE AFILIACIÓN		

Nombre y Firma del Funcionario receptor:

Observaciones:

.....
.....



Anexo 2: Solicitud para la revocatoria del Sujeto Pasivo.

SRI
...le hace bien al país

**SOLICITUD PARA REVOCATORIA DE AFILIACION DEL SUJETO PASIVO
PARA EL PROCESO DE DEVOLUCION DE IVA A TURISTAS EXTRANJEROS**

..... de 20.....
Ciudad Día Mes Año

Señor
**DIRECTOR REGIONAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Yo,
representante legal de con
RUC No., por medio de la presente solicito se proceda a la
revocatoria de la entidad que represento, como sujeto pasivo afiliado en el Proceso de Devolución de
IVA a Turistas Extranjeros, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC10-
00723, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 348 del 24 de diciembre de 2010.

Atentamente,

.....
(Firma del Representante Legal)
(Sello)

PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Proceda a marcar si cumple o no con los requisitos	SI	NO
Sujeto pasivo afiliado		
Entrega anexos autorizados		
Entrega sticker autorizado		
Exhibir el documento de identificación del titular o representante legal y papeleta de votación.		
PROCEDE REVOCATORIA		

Nombre y firma del Funcionario receptor:
Observaciones:
.....
.....



Anexo 3: Anexo de Solicitud para la aplicación de beneficios tributarios, para turistas extranjeros.

SRI
...le hace bien al país!

**Anexo de Solicitud para la Aplicación de beneficios tributarios
TURISTAS EXTRANJEROS**

No. 000171901

Ciudad Día Mes Año CERTIFICACIÓN CAE

DATOS DEL TURISTA

Nombres y Apellidos Completos

No. Pasaporte o Documento Equivalente Nacionalidad País de Residencia

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Serie y Secuencial de la Factura RUC

DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

	Descripción de los bienes y/o servicios	Cantidad	Valor Unitario	Base Imponible	IVA Pagado	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

TOTAL IVA PAGADO

Anexo 4: Dípticos del proceso

Parte Delantera



Parte Posterior

DEVOLUCIÓN DE IVA A TURISTAS EXTRANJEROS

- 1. Aplica para bienes producidos en el país y servicios de alojamiento en montos superiores a USD 50,00 por factura.
- 2. El importe de IVA es del 12%.
- 3. Del valor a devolver se descontarán los costos administrativos.
- 4. La acreditación de la devolución será únicamente a través de tarjeta de crédito que deberá estar a nombre del solicitante.
- 5. Es importante que el turista colabore con la información solicitada por los establecimientos autorizados y con el llenado completo y correcto de la solicitud de devolución para acceder al beneficio.
- 6. Mayor información www.sri.gob.ec

PASOS:

1. **COMPRAR** en establecimientos identificados con el logo de TAX-FREE. Solicite la factura y anexo de su compra llenados correctamente.
2. **PRESENTE BIENES Y SELLE** sus bienes y anexos en el counter SRI-CAE en las salas de revisión de equipaje de los aeropuertos internacionales de Quito y Guayaquil.
*SÓLO APLICA PARA BIENES.
3. **DEVOLUCIÓN:** Llene la solicitud y el sobre de devolución. Adjunte las facturas, anexos y copia de pasaporte en el sobre y deposítelo en el buzón que se encuentra en las salas de pre embarque de los aeropuertos internacionales de Quito y Guayaquil.
4. **CONSULTE** con su número de pasaporte o identificación que ingreso en la solicitud de devolución, el estado de su trámite a través de la web del SRI www.sri.gob.ec.



FOREIGN TOURISTS VAT REFUND

- 1. This agreement applies to goods produced in this country and to accommodation services in amounts greater than US\$ 50.00 per invoice.
- 2. The amount of VAT (Value Added Tax) is 12 %.
- 3. Administrative costs will be deducted from the amount to be refunded
- 4. The refund accreditation will be carried out only through the credit card that must be under the name of the applicant.
- 5. It is important that the tourists provide all the information requested by the authorized business, and when filling out the VAT application form the information must be complete and correct to receive refund benefit.
- 6. For further information visit our web site: www.sri.gob.ec

STEPS:

1. **PURCHASE** Look for businesses displaying the TAX FREE logo! Request the corresponding invoice and appendix for your purchase filled correctly.
2. **PRESENT YOUR GOODS AND STAMP** All the goods and appendices in the SRI-CAE counter in the check-in luggage lounge of Quito and Guayaquil airports (IT ONLY APPLIES FOR GOODS)
3. **REFUND:** Fill out the refund application form correctly and enclose along with the invoices, appendices and a passport photocopy in an envelope. Deposit the envelope, with all necessary paper work, in the mailbox located in the pre boarding (departure) lounges in the international airports of Quito and Guayaquil.
4. **LOOK UP** Using your passport number or ID number in the refund application form, you may check the proceeding status through the SRI web site www.sri.gob.ec





Anexo 5: Solicitud para la aplicación de beneficios tributarios, para turistas extranjeros.



**SOLICITUD PARA LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS
TURISTAS EXTRANJEROS**

.....de.....de 20.....
Ciudad Día Mes Año

Señor
**DIRECTOR REGIONAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Yo, solicito de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Turismo, Art. 182 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC10-00723, la devolución del IVA pagado generado por la contratación de servicios de alojamiento turístico y/o adquisición de bienes producidos en el país, que se detallan en los documentos que adjunto.

Total facturas adjuntas
Total Anexos de devolución

Solicito que el pago de los valores correspondientes al IVA a devolver por el Servicio de Rentas Internas, se acrediten a la tarjeta de crédito descrita a continuación, misma que se encuentra a mi nombre:

DATOS ACREDITACIÓN

Tipo de Tarjeta: ☐ VISA ☐ MASTERCARD ☐ DINERS CLUB

Número de Tarjeta:.....

DATOS DEL TURISTA:

..... Nacionalidad	 País de Residencia
..... Fecha Entrada al Ecuador	 Fecha Salida del Ecuador

Declaro que los bienes por los cuales solicito Devolución de IVA, son parte de mis objetos personales y como tales serán transportados con mi persona a la salida del país.

Autorizo que la notificación de respuesta a la presente solicitud sea realizada a través de los medios o canales que disponga para su utilización la Administración Tributaria, así como el descuento correspondiente a los costos administrativos.

Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos

Este acuerdo forma parte de la solicitud de devolución de IVA que antecede y constituye el documento por el cual el señor (a) _____, en adelante "Sujeto Pasivo" con pasaporte o identificación número _____ manifiesta su voluntad de recibir notificaciones de actuaciones administrativas relacionadas con la solicitud de devolución de IVA presentada por él (ella), en su condición de turista extranjero, a través de la Internet en el portal institucional www.sri.gob.ec y acuerda las siguientes condiciones a las que se someterá:

La notificación electrónica realizada a través del portal electrónico del Servicio de Rentas Internas, mencionada en este Acuerdo, implica el acto por el cual la Administración Tributaria da a conocer al contribuyente el contenido de una actuación o resolución administrativa desmaterializada como un mensaje de datos, por lo cual el acceso a los mismos será entendido como el acceso al documento original.

El sujeto pasivo entiende y acepta expresamente que la notificación de actuaciones administrativas realizada a través de la Internet se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento de su recepción en el portal institucional de la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec. Entiende y acepta además que de existir imposibilidad para efectuar la notificación conforme lo determina este acuerdo, la Administración Tributaria podrá hacer uso de otros mecanismos que le autorice la ley.

Para estos efectos, el número de pasaporte o de identificación con el que el turista ingresó al país constituirá su clave de acceso a la página web del SRI. El Sujeto Pasivo asume la responsabilidad total del uso de la clave de usuario como titular de la misma, debiendo cumplir con las obligaciones derivadas de tal titularidad.

El sujeto pasivo se compromete a ingresar periódicamente al portal electrónico de la institución, así como también a la dirección electrónica que señale en este Acuerdo, a fin de revisar las notificaciones que por dicho medio le sean periódicamente realizadas de parte de la Administración Tributaria. La omisión en el cumplimiento de esta obligación no afectará la validez jurídica de la notificación realizada, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones a que haya lugar.

La suscripción del acuerdo implicará la aceptación de todas y cada una de las disposiciones establecidas en el mismo así como en la Resolución No. NAC-DGERCGC09-00860 publicada en el R.O. No. 108 de 14 de enero de 2010 a través de la cual se expidieron las normas que regulan la notificación de actuaciones administrativas por medios electrónicos. Los términos y condiciones están sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos y las normas tributarias vigentes en el Ecuador. El Sujeto Pasivo suscribe este acuerdo por su propia iniciativa y se somete voluntariamente a lo aquí estipulado.

Cualquier información relativa a los reportes de envío de notificaciones electrónicas, el Sujeto Pasivo las recibirá en la siguiente dirección de correo Electrónico _____, o en la última dirección que haya registrado en la página web desde la opción Cambiar Email del sistema Tu Portal.

Las disposiciones de este acuerdo serán aplicables únicamente para las notificaciones que la Administración Tributaria efectúe al aquí firmante, con respecto a la solicitud de devolución de IVA en su calidad de turista extranjero.

f) _____
Contribuyente (Sujeto Pasivo)
No. Pasaporte o documento de identificación _____

La firma que antecede respalda la presentación de la solicitud de devolución de IVA, así como el acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos, contenidos ambos en 2 páginas.



Anexo 6: Encuestas Estructuradas sobre la devolución del IVA a turistas extranjeros

1. ¿Usted conoce acerca de la devolución del IVA, por la compra de artículos nacionales y alojamiento turístico?
 - Si conozco ()
 - No conozco ()
 - Un poco ()
2. ¿Cree usted que hay suficiente información acerca de la devolución del IVA?
 - Bastante ()
 - Poco ()
 - Nada ()
3. ¿Usted en que destina mayor cantidad de gastos?
 - Alojamiento ()
 - Bienes nacionales ()
 - Alimentación ()
4. ¿Usted cree que el monto mínimo establecido para la devolución sea de \$50,00?
 - Si ()
 - No ()
5. Si la pregunta anterior fue negativa. ¿Cuál cree usted que sería el monto mínimo para la devolución?
 - \$20,00 ()
 - \$30,00 ()
 - \$40,00 ()
6. El tiempo establecido para la acreditación de la devolución del IVA es de 120 días. ¿Usted cree que el tiempo se debería?
 - Disminuir ()
 - Incrementar ()
 - Mantenerse ()
7. ¿Cuál sería para usted la opción adecuada para la acreditación de la devolución?
 - Tarjeta (Visa, Master Card y Diners Club) ()
 - Cuenta bancaria ()



Anexo 7: Diseño de Tesis

UNIVERSIDAD DE CUENCA DISEÑO DE TESIS

1. **TEMA:** “Análisis del procesos de la devolución del Impuesto al Valor Agregado a turistas extranjeros.”
2. **OBJETIVO GENERAL:** Estudiar e identificar los diferentes procesos que tienen relación con la devolución del IVA a Turistas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Estudio de los procesos para los locales afiliados.
2. Análisis del proceso de devolución del IVA.
3. Presentar propuestas de mejoras a los procesos.

3. MARCO TEORICO

La idea principal con la inclusión de este mecanismo, es el incentivo al turismo, objetivo que va de la mano con el propio atractivo del país.

La devolución del IVA para extranjeros es una política de Estado que se aplica en unos 30 países, según los medios internacionales especializados, no siempre es acogida por los turistas, debido a la falta de información sobre los trámites y la demora en la acreditación del dinero pagado en impuestos.

TRIBUTO

Son obligaciones monetarias impuestas unilateralmente y exigidas por la administración pública a partir de una ley, cuyo importe se destina a solventar el gasto público.

IMPUESTOS

Son tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente.



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Es un tributo de naturaleza indirecta que se paga por el valor que agreguemos a los productos o servicios que hayamos adquirido.

TURISTA EXTRANJERO:

Se entenderá por turista extranjero a efectos de la Resolución N° NAC-DGERCGC10-00723, a los extranjeros, que ingresen al territorio ecuatoriano en calidad de turistas, que tengan su pasaporte vigente debidamente sellado, con el respectivo ingreso al país, o cualquier otro documento otorgado por la autoridad migratoria correspondiente, los mismos que no estarán desarrollando ningún tipo de actividad lucrativa en el país y cuya estancia en el Ecuador no sea superior a 180 días.

ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS

Son los locales afiliados al proceso de devolución del IVA a turistas extranjeros, que deben estar inscritos en el Servicio de Rentas Internas a nivel nacional, así como en el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) y Ministerio de Turismo (MINTUR).

DEVOLUCIÓN DEL IVA A TURISTAS:

Los turistas extranjeros que, de conformidad con lo señalado en el Art. 30 de la Ley de Turismo, durante su estadía en el Ecuador hubieren contratado servicios de alojamiento turístico y/o adquirido bienes producidos en el país y los lleven consigo al momento de salir del país, tendrán derecho a la devolución de IVA pagado por estas adquisiciones siempre que cada factura tenga un valor no menor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América US \$ 50,00.

4. PROBLEMA

La falta de conocimiento de los procesos de Devolución del IVA, tanto de locales como de turistas, ha hecho que este beneficio no sea altamente aprovechado, ya que su fortalecimiento redundaría en la generación de ingresos para el Ecuador.



5. ESQUEMA TENTATIVO

INTRODUCCION

CAPITULO I: LA TRIBUTACIÓN EN EL ECUADOR

- 1.1** Estado
- 1.2** Tributos y su clasificación
- 1.3** Impuestos
 - 1.3.1** Clasificación de impuestos
- 1.4** Impuesto al Valor Agregado

CAPITULO II: DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A TURISTAS EXTRANJEROS

- 2.1** Introducción
- 2.2** Establecimientos afiliados
- 2.3** Devolución del IVA a Turistas

CAPITULO III: ANALISIS DE LA DEVOLUCION DEL IVA

- 3.1** Resultados de las encuestas sobre la devolución del IVA a turistas extranjeros
- 3.2** Propuestas

CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.3** Conclusiones
- 3.4** Recomendaciones

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

6. RESULTADOS

La elaboración de un informe final, con las conclusiones y recomendaciones respectivas, el mismo que servirá como base para futuras investigaciones.

7. METODOLOGIA

Se aplicará entrevistas a los turistas así como se recopilara información del Servicio de Rentas Internas sobre el tema de la tesis.



Se utilizara fuentes bibliográficas como:

- Internet
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Ley de turismo
- Decretos y Resoluciones
- Noticias por la prensa
- Libros

8. BIBLIOGRAFIA:

LEYES

- LEY de Turismo suplemento del registro oficial número 733 del 27 de diciembre del 2002, Art. 30.
- Reglamento para la aplicación de la ley del Régimen Tributario Interno, suplemento del registro oficial número 29 del 8 de junio del 2010.
- Resolución N°. NAC-DGRCGC10-00723 DEL 20 diciembre del 2010.

INTERNET

- <http://gestrisam.malaga.eu/portal/menu/normativa/secciones/glosario-tributario>
- http://www.elcomercio.com.ec/negocios/Registro-devolucion-IVA-turistas-extranjeros_0_622137837.html
- <http://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/ecuador-devuelven-el-iva-turistas-extranjeros-que-permanezcan-mas-de-seis-meses->



BIBLIOGRAFIA

LEYES

(2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial N° 449 lunes 20 de octubre del 2008.

LORTI. (2007). Quito.

Resolución N° NAC-DGERCGC10-00723. (20 de Diciembre de 2010). Recuperado el 5 de Junio de 2013, de www.sri.gov.ec: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/358>

(2013). *Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno, actualizada al 10/06/2013*. Quito: RO 341 de 22 de Diciembre de 1989.

(actualizada 10 de junio 2013). *Ley de Regimen Tributario Interno Art. 58*. Quito: Codificación No. 2004-026.

LEY de Turismo suplemento del registro oficial número 733 del 27 de diciembre del 2002

LIBROS

Perez Royo, F. (1998). *Derecho Tributario y Financiero* . España: Civitas.

Torres, T. (2010). *Teoría General de la Tributacion*. Ecuador: Centro de Estudios Fiscales.

INTERNET

Ministerio del Turismo: www.turismo.gob.ec/servicio-de-devolucion-del-iva-a-turistas-extranjeros-atiende-en-el-nuevo-aeropuerto-de-quito/ _Extraído el 20 de mayo de 2013.

Turistas extranjeros pueden acceder a la devolución del IVA: <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/economia/31669-turistas-extranjeros-pueden-acceder-la-devolucion-del-iva>. Extraído el 20 de mayo de 2013.

Ecuador devuelve el IVA a turistas extranjeros: www.hotelesecuador.com.ec/dispnov.php?id=273&idiom=1 _Extraído el 22 de mayo de 2013.



Devolución del IVA a los turistas: <http://ricardomedinao.wordpress.com/2012/02/10/devolucion-del-ivaa-los-turistas/>. Extraído el 22 de mayo de 2013.

Devolución del IVA a los Turistas: www.sri.gob.ec/web/10138/356 Extraído el 22 de mayo de 2013.